



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 314 /2022

Reunidos en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintidós de abril de dos mil veintidós; previa convocatoria los señores Directores: Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; se deja constancia que en fecha ocho de abril de dos mil veintidós venció el Acuerdo de Nombramiento del Presidente de este Consejo número Cuatrocientos Ocho, por lo que en base a lo establecido en el Artículo Nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, en esta fecha asume como Presidente en Funciones el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, asimismo asume como Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo en funciones, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo en funciones dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo en funciones, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 313/2022, la cual fue ratificada y firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. PRESENTACION DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS. (LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE ALCANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, OBJETIVOS OPERACIONALES, DE INFORMACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LOS COMPONENTES, PRINCIPIOS Y PUNTOS DE INTERÉS DEL MARCO DE REFERENCIA COSO; este punto fue presentado por [REDACTED], Subdirector Administrativo de la AAC, quien informa al CDAC, que en fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, se realizará, la publicación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, en el Diario Oficial por lo cual realiza en esta fecha al Consejo Directivo presentación relacionada, la cual incluyó el ámbito de aplicación (artículo uno); responsables del sistema de control interno (artículo dos); la divulgación de las normas (artículos ochenta y siete y ochenta y



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ocho), asimismo da a conocer los pesos relativos, componentes, principios y enfoque de acuerdo al COSO, las Normas relativas al entorno de control, las evaluaciones de riesgo, así como las actividades de control, de información y comunicación, y las actividades de supervisión; además plantea la evaluación del sistema de control; los Directores del CDAC agradecieron [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el Informe para Seguimiento Oportuno de Normas Técnicas de Control Interno Específicas; asimismo se instruye al Director Ejecutivo a fin que se nombre una comisión de implementación la cual deberá informar periódicamente a este Consejo sobre los procesos realizados y avances obtenidos; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE APROBACIÓN A: A) REVISIÓN 02 A LA EDICIÓN 00 DEL INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL FONDO CIRCULANTE (AAC-SDA-015-D), B) REVISIÓN 01 A LA EDICIÓN 00 DE LA NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y USO DE FIRMAS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL (AAC-DIR-003-D), C) REVISIÓN 01 A LA EDICIÓN 00 DEL MANUAL DE CONTROL DE FONDOS Y BIENES INSTITUCIONALES (AAC-SDA-005-M); D) NORMATIVA DE ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL (AAC-DIR-011-D); este punto fue presentado por [REDACTED], Jefa del depto. de Organización Métodos y Regulaciones, quien realiza actualización de la Normativa de Clasificación, autorización y uso de firmas de la Autoridad de Aviación Civil, el instructivo para la operatividad del fondo circulante, y el manual de fondos y bienes, en seguimiento al punto de acta 312/2022 de enero de dos mil veintidós, con el objetivo de dar cumplimiento a la asignación de refrendarios de cheques para el Fondo Circulante de la AAC, que por su naturaleza permita efectuar pagos, garantizando un servicio transparente, oportuno y eficiente; Además, se presenta la normativa de Asignación de Viáticos de la Autoridad de Aviación Civil como parte de las mejoras del control interno de la AAC y por el impacto que ha tenido la inflación en los viáticos asignados al personal que realizan misiones oficiales; los Directores del Consejo posterior a estudiar la propuesta presentada en esta fecha, por unanimidad acuerdan: a) Dar por aprobado a partir de esta fecha veintidós de abril de dos mil veintidós : i) Revisión 02 a la Edición 00 del Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante (AAC-SDA-015-D); ii) Revisión 01 a la Edición 00 de la Normativa de Clasificación, Autorización y uso de firmas de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-003-D), iii) Revisión 01 a la Edición 00 del Manual de control de fondos

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

y bienes institucionales (AAC-SDA-005-M), iv) Revisión de la Normativa de Asignación de Viáticos de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-011-D) con la propuesta presentada; asimismo la Normativa aprobada en esta fecha, sustituye la Normativa de Asignación de Viáticos de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-SDA-006-D) aprobada el ocho de noviembre de dos mil dieciocho en Punto Tres de Acta de Reunión Ordinaria Ciento Sesenta y Ocho pleca Cero Dieciocho; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comuniqué y verifique la aplicación de la actualización del Instructivo, Normativas y Manual aprobados en esta fecha; PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION, la cual se llevará a cabo el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO EN FUNCIONES

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ GUILLERMO LEMUS GONZÁLEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC